BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX
EDICION DE 15 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 31 de mayo de 1988

Correo Argentino — SALTA

FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

N°. 12.959

Tiraje de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7.30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. RICARDO CARIM HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. ROBERTO LOVAGLIO
Ministro de Salud Pública

C. P. N. LUIS ROBERTO ORCE
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:**

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES — Resolución Nº 161/88

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, etc.)	₳ 20,00	₳ 0,20
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 30,00	₳ 0,20
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 40,00	₳ 0,20
—Avisos Comerciales	₳ 80,00	₳ 0,20
—Avisos Administrativos	₳ 40,00	₳ 0,20
—Edictos de Mina	₳ 50,00	₳ 0,20
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 50,00	₳ 0,20
—Edictos Judiciales	₳ 20,00	₳ 0,20
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 40,00	₳ 0,20
—Remates Varios	₳ 30,00	₳ 0,20
—Posesión Veinteñal	₳ 60,00	₳ 0,20
—Edictos Sucesorios	₳ 20,00	₳ 0,20
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	₳ 200,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	₳ 300,00	
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 100,00	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 350,00
—Semestral	₳ 180,00
—Trimestral	₳ 100,00

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes	₳ 3,00
—Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	₳ 6,00
—Atrasado más de 1 año	₳ 12,00
—Separata	₳ 10,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 726 del 16-5-88 — Créase Comisión para la reestructuración de A.G.A.S. 1258

M.E. Nº 729 del 16-5-88 — Designación del Cr. Néstor Luna en el cargo de Auditor General de Contaduría General de la Provincia. .. 1258

S.G.G. Nº 730 del 16-5-88 — Ministerio de Educación. Modifica Art. 4º del Decreto Nº 8/87. 1259

S.G.G. Nº 732 del 16-5-88 — Interinato del Sr. Vice-Gobernador Dn. Pedro Máximo de los Ríos a cargo del Poder Ejecutivo 1259

S.G.G. Nº 734 del 16-5-88 — "Primeras Jornadas Interinstitucionales del Menor y la Familia. Declárase de interés provincial 1259

S.G.G. Nº 735 del 16-5-88 — "7º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas. Declárase de interés provincial 1259

M.G. Nº 739 del 16-5-88 — Renuncia presentada por el C.P.N. Dn. Américo Enrique Erdmann al cargo de Subsecretario de E. y Finanzas 1260

Pág.

M.E. Nº 740 del 16-5-88 — Designación del Lic. Carlos Adolfo Zuviría en el cargo de Subsecretario Técnico del Ministerio de Educación .. 1260
M.E. Nº 741 del 16-5-88 — Designación del Lic. Juan Carlos Guerra, en el cargo de Director de la Dirección de Administración de Bonos 1260
M.E. Nº 742 del 16-5-88 — A.G.A.S. apertura de una Cuenta Corriente en Sucursal Bs. Aires del Banco Provincial de Salta que se denominará "Fondo de Desarrollo Regional, Dique Miraflores, Reparación Dique Itiyuro. Autorización 1260

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 722 del 16-5-88 — Asignación interina de funciones a diversos profesionales del Ministerio de Salud Pública 1261
M.S.P. Nº 723 del 16-5-88 — Asignación interina de personal dependiente del Ministerio de Salud Pública 1262
M.S.P. Nº 724 del 16-5-88 — Asignación interina de funciones de diversos profesionales del Ministerio de Salud Pública 1262
M.S.P. Nº 725 del 16-5-88 — Designación temporaria de profesionales en el Hospital de Endocrinología y Metabolismo Dr. Arturo Oñativia ... 1263
S.G.G. Nº 727 del 16-5-88 — Régimen de trabajo con Dedicación Adicional de personal de organismos de Secretaría Gral. de la Gobernación 1263
M.E. Nº 728 del 16-5-88 — Renuncia presentada por el Cr. Néstor Luna al cargo de Director Gral. de Administración del M. de Economía 1264
S.G.G. Nº 731 del 16-5-88 — Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional de personal de la Direc. de Ceremonial y Audiencia 1264
M.B.S. Nº 733 del 16-5-88 — Pensión graciable del Sr. Virgilio García. Prórroga. ... 1265
M.S.P. Nº 736 del 16-5-88 — Anúlase la Lic. Pública Nº 60/87 convocada por el Dpto de Compras de la Direc. Gral. de Administración 1265

EDICTO DE MINA

Nº 67296 — Simón Agustín Hoyos. 1265

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 67294 — Ministerio de Salud Pública. Nº 4. 1265
Nº 67293 — Ministerio de Salud Pública. Nº 5. 1265
Nº 67292 — Banco de Préstamos y Asistencia Social. Nº 8/88. 1965

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 67280 — Avelina Michel o Castillo de Llaneras y otros. 1266
Nº 67244 — Luis Nicolás Polzella y Nicolás Silvio Polzella 1266

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 67290 — Ministerio de Economía. 1266

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 67297 — Navarrete, María Mercedes. Expte. Nº A-89.452/87. 1267
Nº 67283 — Aciar, Rosario. Expte. Nº A-86.710/87. 1267
Nº 67288 — Cruz, Gervasio - Cruz, Luis Beltrán. Expte. Nº A-90.194/88. 1267
Nº 67287 — Juana Sara Pardo. Expte. Nº 82.326/87. 1267

EDICTO JUDICIAL

Nº 67286 — Ayerza, Máximo. 1267

Sección COMERCIAL

Pág.

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 67295 — Las Moras S.A. Para el día 16-6-88. 1268
Nº 67284 — Sanatorio El Carmen S.A. Para el día 15-6-88. 1268
Nº 67272 — Domingo Batule e Hijos S.A.C.I.F.I.A., para el día 11-6-88 1268
Nº 67271 — Domingo Batule e Hijos S.A.C.I.F.I.A., para el día 11-6-88 1268

Sección GENERAL

ASAMBLEA CIVIL

Nº 67324 — Liga Tartagalense de Fútbol. Para el día 19-6-88. 1269

RECAUDACION

Nº 67298 —Del día 30-5-88. 1269

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 16 de mayo de 1988

DECRETO Nº 726

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que la legislación vigente en materia hídrica que data de 1946 se encuentra perimida; y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo de este Gobierno optimizar el funcionamiento de la Administración Pública, brindando servicios eficientes que garanticen la igualdad de la oportunidad de la prestación y la calidad de la misma;

Que el traspaso de los servicios de Obras Sanitarias de la Nación a la Provincia, crea situaciones no previstas en el Código de Aguas;

Que a tal fin es imprescindible replantear la actual estructura de la Administración General de Aguas de Salta;

Que en el marco ideológico que inspira este Gobierno, el aporte de los sectores gremiales es considerado trascendente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase la Comisión para la reestructuración de la Administración General de Aguas de Salta, la que deberá realizar los estudios pertinentes para la creación de los entes autárquicos de Obras Sanitarias e Hidráulica.

Art. 2º — La misma estará conformada por tres representantes de la Dirección de Obras Sanitarias, tres de la Dirección de Hidráulica y tres por organización gremial: S.U.T.O.S. y Luz y Fuerza.

Art. 3º — Dicha comisión deberá expedirse en un plazo no mayor de treinta (30) días sobre los aspectos de personal, patrimoniales, jurídicos y económicos-financieros.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán (Int.) - Solá Figueroa.

Salta, 16 de mayo de 1988

DECRETO Nº 729

Ministerio de Economía

VISTO el cargo de Auditor General de la Contaduría General de la Provincia, previsto por el Decreto Nº 1146/87;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al Cr. Néstor Luna, D.N.I. Nº 8.163.875, en el cargo de auditor general de la Contaduría General de la Provincia, a partir de la fecha del presente decreto y con retención de su cargo de revista presupuestaria de dicho organismo.

Art. 2º — Con igual vigencia a la fecha prevista en el artículo anterior, aféctase al Cr. Néstor Luna, por el término de cuatro (4) meses, al régimen de trabajo con dedicación adicional semiexclusiva, con un porcentaje adicional de cuarenta y cinco por ciento (45%).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán (I) - Solá Figueroa.

Salta, 16 de mayo de 1988

DECRETO Nº 730

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley de Ministerios Nº 6494, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 8/87 se establece la distribución de competencias de los Ministerios en las distintas Secretarías de Estado y Subsecretarías;

Que resulta necesaria la continuidad del funcionamiento de la Subsecretaría Técnica de Educación para atender específicas necesidades del área, la cual fuera creada por Dcto. Nº 801/85,

Que la creación de dicha Subsecretaría respondió a una mejor y más racional distribución de funciones;

Que el decreto Nº 8/87 en su artículo 4º menciona exclusivamente a la Secretaría de Estado de Educación en el ámbito del Ministerio de Educación;

Que la permanencia de la Subsecretaría Técnica no afecta al número máximo de Secretarías de Estado y Subsecretarías que prevé el Art. 26 de la ley Nº 6491/87;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Art. 4º del decreto Nº 8/87, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "El Ministerio de Educación" estará compuesto por:

* Secretaría de Estado de Educación.
* Subsecretaría Técnica.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán (I) - Pieve - Orce - Lavaglio Costas - Solá Figueroa.

Salta, 16 de mayo de 1988

DECRETO Nº 732

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 16 de mayo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor vicegobernador de la misma, Dn. Pedro Máximo de los Ríos, a partir del día 16 de mayo del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán (I) - Solá Figueroa.

Salta, 16 de mayo de 1988

DECRETO Nº 734

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-50.718/88.

VISTO que el señor Procurador General de la Provincia solicita se declare de interés provincial a las "Primeras Jornadas Interinstitucionales del Menor y la Familia", que se llevarán a cabo en esta ciudad, organizadas por el Ministerio Público, con el coauspicio del Ministerio de Bienestar Social, a partir del día 23 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas se realizan con el fin de estudiar la infraestructura y potencial humano con que cuenta la Provincia en servicio de la Minoridad de la Familia y detectar sus necesidades en aras del logro de una eficaz labor preventiva y asistencial;

Que de las citadas jornadas participarán los poderes públicos y organizaciones privadas que trabajan al servicio de la Minoridad y la Familia en el ámbito de nuestra provincia, como así también todo ciudadano que tenga un real y motivado interés en concurrir a las mismas;

Que la realización de tal acontecimiento ha creado una expectativa en toda la Provincia, y en mérito a su finalidad, es que el Poder Ejecutivo considera corresponde acceder a lo solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial a las "Primeras Jornadas Interinstitucionales del Menor y la Familia", que se llevarán a cabo en nuestra ciudad, a partir del día 23 de mayo del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - San Millán (I) - Solá Figueroa.

Salta, 16 de mayo de 1988

DECRETO Nº 735

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-50693/88.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, solicita se declare de interés provincial el "7º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas", a llevarse a cabo en la ciudad de Rosario de la provincia de Santa Fe, desde el día 12 al 15 de octubre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del citado congreso la participación individual y activa de todos los graduados del país, para la consideración de temas científicos y profesionales que permitirán la ela-

boración de respuestas actualizadas a las formulaciones que nuestra nación requiere en las diversas disciplinas de las ciencias económicas;

Que dada la importancia y el elevado nivel de este congreso, en el que podrán participar todos los profesionales del área matriculados en los consejos existentes en el país, es que el Poder Ejecutivo considera necesario acceder a lo solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el "7º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas", el que se realizará en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, desde el día 12 al 15 de octubre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - San Millán (I - Solá Figueroa.

Salta, 16 de mayo de 1988

DECRETO Nº 739

Ministerio de Economía

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N Américo Enrique Erdmann, al cargo de Subsecretario de Estado de Finanzas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 16 de mayo del presente año la renuncia presentada por el C.P.N. D. Américo Enrique Erdmann, D.N.I. Nº 11.834.400, clase 1955 al cargo de Subsecretario de Estado de Finanzas, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - San Millán (I - Solá Figueroa.

Salta, 16 de mayo de 1988

DECRETO Nº 740

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de proveer el cargo del titular de la Subsecretaría Técnica del Ministerio de Educación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase a partir de la fecha de toma de posesión, al licenciado señor Carlos Adolfo Zuviría, clase 1956, D.N.I. Nº 12.553.609, en el cargo de Subsecretario Técnico del Ministerio de Educación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Orce - Solá Figueroa.

Salta, 16 de mayo de 1988

DECRETO Nº 741

Ministerio de Economía

VISTO la aceptación de la renuncia del Lic. Juan Carlos Tabera al cargo de titular de la Dirección de Administración de Bonos, a partir del día 16 de mayo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase a partir del día 16 de mayo del año en curso, al Lic. Juan Carlos Guerra, D.N.I. Nº 7.247.713, clase 1938, en el cargo de director de la Dirección de Administración de Bonos, Cat. 24, con retención de su cargo de revista en Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - San Millán (I) - Solá Figueroa.

Salta, 16 de mayo de 1988

DECRETO Nº 742

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas

VISTO el requerimiento del Ministerio del Interior de la Nación con relación a los fondos provenientes del Fondo de Desarrollo Regional (F. D.R.); y

CONSIDERANDO:

Que para la efectiva percepción y aplicación de los fondos destinados a la obra "Dique El Tunal Miraflores - Reparación Dique Itiyuro", se hace necesario habilitar una cuenta especial en la Sucursal Buenos Aires del Banco Provincial de Salta;

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con excepción a lo dispuesto por decreto Nº 160/88, autorízase a la Administración General de Aguas de Salta, la apertura de una cuenta corriente en la Sucursal Buenos Aires del Banco Provincial de Salta, la que se denominará: "Fondo de Desarrollo Regional (F. D.R.) - Dique El Tunal Miraflores - Reparación Dique Itiyuro".

Art. 2º — Establécese que las firmas autorizadas para operar en dicha cuenta serán las del señor Secretario de Estado de Obras Públicas y del señor Administrador General de Aguas de Salta, en forma conjunta.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores secretarios General de la Gobernación, de Estado de Obras Públicas y de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - San Millán (I) - Solá Figueroa - Fazio - Tabera.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 722 - 16-5-88 - Expte. Nº 1906/88 - Cód. 121.

Artículo 1º — Con vigencia al 3 de mayo de 1988, asígnase interinamente a los profesionales que seguidamente se consignan, dependientes del Ministerio de Salud Pública, la función que en cada caso se indica:

— María Eugenia Morales de Chuchuy, legajo Nº 72.483, agrupamiento P, subgrupo 3, Cat. B, médica generalista, con un régimen horario de dedicación exclusiva, como Jefa Departamento Programación Recursos Humanos de la Dirección de Educación Continua.

— Alicia Susana Zárate, legajo Nº 55.906, agrupamiento P, subgrupo 3, Cat. E, médica, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, como Jefa Programa Pregrabado y Residencia de la Dirección General de Recursos Humanos.

— Alberto José Palavecino, legajo Nº 24.598, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría H, médico, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, como Jefe Departamento Emergencias Sanitarias y Sociales.

— Héctor Hugo Monteros, legajo Nº 72.299, agrupamiento P, subgrupo 3, Cat. C, médico con un régimen horario de dedicación exclusiva como Jefe Departamento Emergencias Sanitarias de la Dirección de Emergencias Sanitarias y Sociales.

— Ana Beatriz Chica de Diez, legajo Nº 56.050, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría D, médica, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, como Jefe Departamento Prevención y Control de la Dirección Programa de Lucha Contra el Cáncer.

— Arnaldo Sergio Ortiz, legajo Nº 72.080, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría D, médico, con un régimen horario de dedicación exclusiva, como Jefe Programa de Atención Primaria de la Salud de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud.

— Jorge Alberto Borelli, legajo Nº 65.114, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría D, médico, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, como Jefe Programa de Toxicología de la Dirección Programas Especiales de Interés Social.

— Gloria Liliana García de Lastra, legajo Nº 11.848, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médica generalista, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, como Jefa Departamento Habilitación y Fiscalización de Servicios de la Dirección General Técnico Profesional.

— Sergio Alberto Humacata, legajo Nº 09.134, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médico, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, como Jefe Programa de Ablación e Implante de la Dirección Programas Especiales de Interés Social.

— José Gabriel Anna, legajo Nº 55.177, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría E, médico, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, como Jefe Programa Accidentología de la Dirección de Vigilancia Epidemiológica.

— Teresa Lucía Adradas de Martínez, legajo Nº 65.008, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría D, odontóloga, con un régimen horario de dedicación exclusiva, como Jefa Programa de Salud Escolar.

— Manuel Facundo López Sanabria, legajo Nº 07.839, agrupamiento A, subgrupo 4, categoría K, Asesor legal, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, como Jefe Departamento Jurídico.

— Paulina Elvira Figueroa, legajo Nº 07.024, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría K, redactora administrativa, con un régimen horario de dedicación exclusiva, como Jefa Departamento Despacho.

Art. 2º — Con igual vigencia, otórgase a los nombrados la sobreasignación por función jerárquica, prevista en el artículo 17, inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 06, Unidades de Organización 01 y 02, Ejercicio vigente.

Art. 4º — Déjase establecido que las personas que seguidamente se consignan, retienen el cargo que en cada caso se indica:

— María Eugenia Morales de Chuchuy, legajo Nº 72.483, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría B, médica generalista, en el Hospital Materno Infantil.

— Alicia Susana Zárate, legajo Nº 55.906, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría E, médica, en el Hospital Materno Infantil.

— Alberto José Palavecino, legajo Nº 24.598, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría H, médico, en el Hospital Materno Infantil.

— Héctor Hugo Monteros, legajo Nº 72.299, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría C, médico, en el Hospital de Coronel Moldes.

— Ana Beatriz Chica de Diez, legajo Nº 56.050, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría D, médica, en el Hospital Materno Infantil.

— Arnaldo Sergio Ortiz, legajo Nº 72.080, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría D, médi-

co, en la Dirección de Atención Primaria de la Salud.
— Jorge Alberto Borelli, legajo Nº 65 114, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría D, médico, en el Hospital Materno Infantil.
— Gloria Liliana García de Lastra, legajo Nº 11.848, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médica generalista, en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes.
— Sergio Alberto Humacata, legajo Nº 09.134, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médico, en el Hospital del Milagro.
— José Gabriel Anna, legajo Nº 55.177, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría E, médico, en el Hospital Materno Infantil.
—Manuel Facundo López Sanabria, legajo Nº 07.839, agrupamiento A, subgrupo 4, categoría K, asesor legal, en el Departamento Jurídico.
— Paulina Elvira Figueroa, legajo Nº 07024, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría K, redactora administrativa, en el Departamento Despacho.
— Teresa Lucía Adradas de Martínez, legajo Nº 65.008, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría D, odontóloga, en el Hospital Materno Infantil.

Art. 5º — Con vigencia al 3 de mayo de 1988, déjase sin efecto la asignación de funciones y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica de las personas que seguidamente se consignan, dependiente del Ministerio de Salud Pública:
— María Eugenia Morales de Chuchuy, supervisora médica del Departamento de Atención Primaria de la Salud del Hospital Materno Infantil, según resolución Nº 1208 de fecha 15 de mayo de 1987 del Ministerio de Bienestar Social.
— Alicia Susana Zárate, instructora de residentes en Clínica Pediátrica del Hospital Materno Infantil, según resolución Nº 4085 de fecha 4 de diciembre de 1986 del Ministerio de Bienestar Social.
— Arnaldo Sergio Ortiz, Jefe Programa Inmunizaciones de la Dirección de Atención Primaria de la Salud.
— Jorge Alberto Borelli, encargado del Area de Toxicología Pediátrica, dependiente del Servicio de Emergencias Pediátricas del Hospital Materno Infantil, según resolución Nº 1607 de fecha 22 de mayo de 1986 del Ministerio de Bienestar Social.
— Manuel Facundo López Sanabria, Jefe de Departamento Jurídico del Ministerio de Bienestar Social, según decreto Nº 992 de fecha 21 de mayo de 1987.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 723 - 16-6-88 - Expediente Nº 2051/88 - Código 121.

Artículo 1º — A partir de la fecha que en cada caso se indica, asígnase interinamente al personal que seguidamente se consigna, dependiente del Ministerio de Salud Pública, la función que en cada caso se indica:
— Norma Francisca Delgado de Sajama, legajo Nº 65.055, agrupamiento A, subgrupo 1, categoría D, auxiliar administrativa, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, como Secretaria Administrativa de la Dirección General de Recursos Humanos, a partir del 9 de mayo de 1988.
— María Estela Plaza de Visich, legajo Nº 51.185, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría G, auxiliar administrativa, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, como Secretaria Administrativa de la Dirección de Emergencias Sanitarias y Sociales, a partir del 3 de mayo de 1988.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jursdicción 06, Unidad de Organización 2, dentro del rubro personal, ejercicio vigente.

Art. 4º — Déjase establecido que las personas que seguidamente se consignan, retendrán el cargo que en cada caso se indica:
— Norma Francisca Delgado de Sajama, legajo Nº 65055, agrupamiento A, subgrupo 1, categoría D, auxiliar administrativa en el Hospital del Milagro.
— María Estela Plaza de Visich, legajo Nº 51.185, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría G, auxiliar administrativa en la Dirección de Emergencias Sanitarias y Sociales.

Art. 5º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la asignación de función y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica a la señora María Estela Plaza de Visich, como técnica registral del Programa de Enfermedades de Transmisión Sexual de la Dirección de Atención Primaria de la Salud.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 724 - 16-6-88 - Expediente Nº 2052/88 - Código 121.

Artículo 1º — Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica, asígnase interinamente a los profesionales que seguidamente se consignan dependientes del Ministerio de Salud Pública, la función que a continuación se especifica:
—Pablo Oscar Boetsch, legajo Nº 81263, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, médico, con un régimen horario de dedicación exclusiva, como Director del Centro de Emergencia Salta, desde el 3 de mayo de 1988.
— Vicente Scichili, legajo Nº 66.314, agrupamiento P. subgrupo 3, categoría A. Médico, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, como Supervisor de Coordinación Médica del Centro de Emergencia Salta, a partir de la toma de posesión.
— Aída Jorgelina Dopazo de Núñez Burgos, legajo Nº 42.050, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría D, médica, con un régimen horario de dedicación exclusiva, como Supervisora de Coordinación Médica del Centro de Emergencia Salta, a partir de la toma de posesión.
— Jorge Ernesto Torres, legajo Nº 41.544, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría E, bioquímico, con un régimen horario de dedicación exclusiva, como Jefe Departamento Docencia e Investigación de la Dirección de Educación Continua, a partir de la toma de posesión.
— Héctor Omar Iñiguez, legajo Nº 41.511, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría E, médico, con un régimen horaro de dedicación exclu-

siva, como Jefe Departamento Programación y Evaluación de la Dirección de Planificación, a partir del 3 de mayo de 1988.

— Ivonne del Carmen Retamoso de Iñiguez, legajo Nº 42.050, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría E, médica, con un régimen horario de dedicación exclusiva, como Jefa Departamento Control de la Dirección de Planificación, desde el 3 de mayo de 1988.

— Ramón Rafael Espinosa, legajo Nº 54.005, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría J, médico, con un régimen horario de dedicación exclusiva, como Jefe Departamento Médico del Centro de Emergencia Salta, desde el 3 de mayo de 1988.

— Abraham Katz, legajo Nº 82.313, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría B, farmacéutico, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, como Jefe Departamento Producción de la Dirección de Farmacia, desde el 3 de mayo de 1988.

— María Adela Sare de Giménez, legajo Nº 41.614, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría H, médica, con un régimen horario de dedicación exclusiva, como Jefa Programa Inmunizaciones de la Dirección de Vigilancia Epidemiológica, desde el 3 de mayo de 1988.

Art. 2º — Con igual vigencia, otórgase a los nombrados la sobreasignación por función jerárquica, prevista en el artículo 17, inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6.422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 02, Ejercicio vigente.

Art. 4º — Déjase establecido que las personas que seguidamente se consignan, retienen el cargo que en cada caso se indica:

— Pablo Oscar Boetsch, legajo Nº 81.263, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, médico, en la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud.

— Vicente Scichili, legajo Nº 66.314, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médico, en el Hospital "San Bernardo".

— Aída Jorgelina Dopazo de Núñez Burgos, legajo Nº 62.547, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría D, médica, en el Hospital del Milagro.

— Jorge Ernesto Torres, legajo Nº 41.544, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría E, bioquímico, en el Hospital "San Bernardo".

— Héctor Omar Iñiguez, legajo Nº 41.511, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría E, médico, como Jefe Servicio de Atención Médica, en el Hospital de Las Lajitas.

— Ivonne del Carmen Retamoso de Iñiguez, legajo Nº 42.050, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría E, médica, como Jefa Servicio de Atención Primaria de la Salud, en el Hospital de Las Lajitas.

— Ramón Rafael Espinosa, legajo Nº 54.005, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría J, médico, en el Centro de Emergencia Salta.

— Abraham Katz, legajo Nº 82.313, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría B, farmacéutico, en la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud.

— María Adela Sare de Giménez, legajo Nº 41.614, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría H, médica, en la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud.

Art. 5º — Con vigencia al 3 de mayo de 1988, déjanse sin efecto la asignación de funciones y la sobreasignación por función jerárquica de las personas que seguidamente se consignan, dependientes del Ministerio de Salud Pública:

— Pablo Oscar Boetsch, Jefe Departamento Nivel Central, según decreto Nº 1.677/84.

— María Adela Sare de Giménez, Jefa Area Fiscalización Servicios Privados, según resolución ministerial Nº 2111/87.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 725 - 16-6-88 - Expediente Nºs. 2895/88 y 2918/88 - Cód. 76.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero de 1988 y por el término de cinco (5) meses, desígnase en carácter de personal temporario a los profesionales que seguidamente se consignan, para desempeñarse en el Sector de Hemodiálisis del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia":

— Víctor Abelardo Zeitune, D.N.I. Nº 12.220.474, clase 1958, matrícula profesional Nº 1816, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médico, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

— Santos Tomás Perri, D.N.I. Nº 11.834.233, clase 1955, matrícula profesional Nº 1586, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médico, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6 - Unidad de Organización 7 - Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", dentro del rubro personal, ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 727 - 16-6-88 - Expedientes Nºs. 01-50519/88 y Cdes. 1, 2, 3; 02-00494/88; 10-05990/88; 09-5821/88; 07-1490; 07-1491/88; 08-369/88; 17-32.399/88; 05-21406/88 y Cde. 01-50489/88; 31-12349/88; 49-000058/88 y 115-010/88.

Artículo 1º — Autorízase al siguiente personal a prestar servicio bajo el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional, a partir del 1º de mayo del corriente año y por el término de cuatro (4) meses, de acuerdo a las categorías y porcentajes que a continuación se detallan:

Secretaría Privada del Sr. Gobernador

Apellido y Nombre	Categ.	Porcentaje
Pardo, Gustavo	22	80%
Alvarez de Ayala, Jacinta	23	60%
Aramayo, Ofelia	18	60%
Iribas, Cristina E.	20	60%
Arias, Armando J.	23	60%

Secretaría General de la Gobernación

Bravo, Gerardo Hilarión	22	80%
Alquisalet de Muceda, Olga	20	80%
Montero, Gustavo Alfredo	22	80%

Subsecretaría General de la Gobernación

Apellido y Nombre	Categ.	Porcentaje
Erazo, María del Huerto	21	80%

Dirección General de Administración

Fridman, José Carlos	23	60%
Gomeza de Pereyra, Ana María	23	60%
Ramos, Dante Fernando	23	60%
Bravo de Márquez, Silvia	22	60%
Tacacho, Enrique	21	60%
Dagún, César Víctor	22	60%
Díaz, Silvia Patricia	21	45%
Alonso, Santiago Juan	20	45%
Zigarán de Soria, Sara Aída	21	60%
Ruiz de Contreras, María Mercedes	21	45%
Ganami, Lucio Gabriel	21	60%

Secretaría de Estado de Casa de Salta

Alvarez, Edgardo Oscar	24	35%
Manzul de Miguez, Nallut	22	35%
Taritolay de Juárez, Leonor	19	60%
Iglesias, Guillermo	20	35%

Secretaría de Estado de Planeamiento

Pereyra, Abel Eduardo	22	32,43%
Torres, José Edelmiro	21	32,43%
Mamaní de Reales, Silvia	21	32,43%

Fiscalía de Estado

Amejeiras, Enrique Antonio	22	60%
Baes de Heredia, María	21	60%
Luna, Vicenta	20	45%

Fiscalía de Estado

Genovese, Francisco	24	45%
Sachetti, Luis Gustavo	24	45%
Miranda Bona, Baldomero	23	45%
Sosa Vallejo, Jorge Raúl	23	45%
Yáñez, José Osvaldo	23	45%
Montero de García, Soraya	23	45%
González Santi, Eduardo	23	45%
Funoll, Juan Carlos	23	45%
Bravo Herrera, Lucía	23	45%
Pérez, María Cristina	23	45%
Avila Ricci, Francisco	23	45%
Samson, Ernesto Roberto	23	45%
Finelli, José Luis	23	45%
Avila, Carlos José	23	45%
Ulivarri, Carlos Arturo	23	45%
Cisneros, Marcela	22	45%

Dirección General de Estadísticas y Censos

Cid, Juan Carlos	22	22,5%
Vázquez, Ofelia Josefina	21	30%
Pérez, Freddy Oscar	22	30%

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Pinto de Sánchez, Ana María	24	45%

Intendente del Centro Cívico

Ralle, Máximo	24	60%

Secretaría de Estado de Prensa y Difusión

Ovalle, Hugo Roberto	24	60%
Morandi, Veniero	23	60%
Andolfi, Luis	23	60%
Wayar Sirolli, Ricardo	21	60%
Espinosa, Eduardo	23	60%
Ibáñez de Wierna, Dora	22	45%

Apellido y Nombre	Categ.	Porcentaje
Mendieta de Vista, Asunción	21	45%
Pereyra, Ramón D.	21	45%

Secretaría de Estado de Prensa y Difusión

Parra, José Justo	20	45%
Cabeza, Juan Carlos	20	45%

Dirección General de Administración de Personal

Medina, Rodolfo Daniel	24	60%
Almirón de García, Mercedes	23	60%
Ferrocchio, Eduardo G.	23	45%
Maiza, Jorge Eduardo	23	45%
Hoyos, Beatriz Lilian	23	45%
Quiroga, José Alberto	23	45%
Puig, Amelia Nieves	23	45%
Romero, Miguel Angel	21	45%
Cornejo, Antonio	21	45%
Parentis, Angel	21	45%
Moisés, Mirta Cristina	21	45%
Montañez, Raúl	20	45%
Figueroa, Sergio Eduardo	20	45%
Ortega, Roberto Francisco	20	45%
Cardozo, Mirta Nélida	20	45%
Bouza, Leonilda	18	45%

Dirección General de Aviación Civil

Herrero, Luis	24	60%
Arroyo, Arturo	23	60%
Carrasco, Miguel Angel	20	60%

Dirección General de Comunicaciones

Manzur, Ricardo	23	60%
Montellano, Benjamín	22	60%
Bini, Raúl	22	60%
Ocampo, Horacio Hilario	20	40%

Dirección General de Organización y Sistema

Apellido y Nombre	Categ.	Porcentaje
Castro de Leal, M. Susana	24	45%
Simeoni, Roberto Antonio	23	45%
Dávalos de Sánchez, Carmen	23	45%
Velarde, Jorge Ceferino	22	45%
Martínez de Vázquez, Teresa	20	45%

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de las distintas Unidades de Organización de Jurisdicción 01 - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.

M. de Economía - Decreto Nº 728 - 16-5-88 -

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el Director General de Administración del Ministerio de Economía, Contador Néstor Luna, y dispónese su reintegro a sus funciones de revista presupuestaria de Contaduría General de la Provincia, a partir de igual fecha.

Art. 2º — A partir de la fecha del presente decreto, déjase sin efecto el decreto 1875/86.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 731 - 16-5-88 - Expte. Nº 101-0221/88

Artículo 1º — Autorízase al siguiente personal de la Dirección de Ceremonial y Audiencias, a trabajar bajo de régimen de trabajo con De-

dicación Adicional, por el período comprendido entre el 1º de mayo al 31 de agosto del corriente año, de acuerdo a las categorías y porcentajes que a continuación se detallan:

Apellido y Nombre	Categ.	Porcent.
Wayar, Miguel Angel	24	80%
Ramorino, Leonildo	22	60%
Carol, Antonio T.	22	60%
Reifenberg, Alfredo	21	60%
Molina, Carlos R.	21	60%

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 733 - 16-5-88 - Exptes. Nºs. 5279/68-G (original y corresponde), 00527/75 - Cód. 73 y 64.824/82 Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1987 y por el término que fija la ley vigente, prorrógase la pensión graciable Nº 194 del señor Virgilio García, L.E. Nº 7.223.360, otorgada por decreto Nº 3937/69, por el importe que rige a la fecha para estos beneficios.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 736 - 16-5-88 - Exptes. Nºs. 2012/87, 2097/87 y 2774/87 - Cód. 66.

Artículo 1º — Anúlase la licitación pública Nº 60/87 convocada los días 12 de noviembre de 1987 y 7 de enero de 1988 (2do. llamado) por el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, para la adquisición de alcohol y drogas con destino al Departamento de Producción de la Dirección de Farmacia, conforme a los pedidos Nºs. 1012, 1042 y 1204/87, por un monto aproximado de ciento veintisiete mil novecientos cincuenta y siete australes (₳ 127.957,oo).

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 04, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio vigente.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 67296 F. Nº 41703

La doctora Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que Simón Agustín Hoyos, el 28 de mayo de 1986, por Expediente Nº 12.553, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de "Borato", al que denominó "Sebastián Agustín III", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el lugar denominado Esquinero N.O. Mina Suri Expediente Nº 1.247, se miden 6.800 m.Az. 22º 30', hasta el P.M.D. En un radio de 5 kilómetros existen registradas otras minas, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 17 de setiembre de 1987. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 150.- e) 31-5, 8-6 y 22-6-88

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 67294 F. Nº 3554

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración
Departamento de Compras
Adquisición:
Reactivos, Material de Vidrio y de Curación.

Llámase a Licitación Pública Nº 4 a realizarse el día 21 de junio de 1988 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Reactivos, Material de Vidrio y de Curación, con destino a: Dirección de Bioquímica y Laboratorio de Salud Pública. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de ₳ 50.- (australes cincuenta), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B.S. Avenida Belgrano Nº 1349, Salta o en Casa de Salta, calle Roque Saenz Peña Nº 933 de la Capital Federal.

C.P.N. Abel Omar Alisio
Jefe Dpto. Compras
D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro: ₳ 80.- e) 31-5 al 1º-6-88

O.P. Nº 67293 F. Nº 3555

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración
Departamento de Compras
Adquisición:
Materiales de Construcción

Llámase a Licitación Pública Nº 5 F.N. a realizarse el día 21 de junio de 1988 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Materiales de Construcción, con destino a: Dirección de Saneamiento Ambiental. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de ₳ 20.- (australes veinte), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B.S., Avenida Belgrano Nº 1349, Salta.

C.P.N. Abel Omar Alisio
Jefe Dpto. Compras
D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro: ₳ 80.- e) 31-5 al 1º-6-88

O.P. Nº 67292 F. Nº 3553

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Expte. Nº 35-18.882

Licitación Pública Nº 8/88

Llámase a Licitación Pública para la provisión de resmas de papel destinadas al depósito del Banco de Préstamos, para el día 21 de junio de 1988 o siguiente si éste fuera feriado. Precio del Pliego: Australes ocho (₳ 8.-). Venta de Pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital, en la oficina de Compras y Suministros. Fecha

de Apertura: 21 de junio de 1988. Horas: 10.- Lugar de Apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital.

María C. Cánaves — Jefe de Sección
Rafael Arturo Córdoba — Jefe Princ. Dpto.

Valor al cobro ₳ 80.- e) 31-5 y 1-6-88

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P Nº 67280 F. Nº 4652

REF. EXPTE. Nº 34-93035/78 y Agdo. Nº 34-95590/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Avelina Michel o Castillo de Llaneras, Laura Llaneras; María Tránsito Llaneras; Eva o Dolores Llaneras y Bartolomé o Francisco Bartolomé Llaneras, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4,9376 Has. del inmueble identificado como Catastro Nº 254 del Departamento Chicoana con una dotación de 2,592 lts./seg. a derivar de los ríos Chicoana margen izquierda y Pulares margen derecha por medio del Canal Principal, Canal Secundario Sud, Sección I y Acequia sin nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos mencionados.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 26 de Mayo de 1988. Ing. Oscar Jorge Deán - Jefe Dpto. Explotación Riego - Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Sin cargo e) 27-5 al 9-6-88

O. P. Nº 67244 F. Nº 41638

Ref.: Expte. Nº 34-119.556/82 y Cpde. Nº 1 34-119.556/82.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Luis Nicolás Polzella y Nicolás Silvio Polzella, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 50 Has. del inmueble denominado "Los Quemados", Lote Nº 4, Catastro Nº 7.800 del Departamento de Orán, con una dotación de 26,25 lt/seg., a derivar del arroyo Las Delicias, margen derecha, por una acequia propia. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos estos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta 21 de abril de 1988. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica A.G.A.S.

Imp. ₳ 500.- e) 19-5 al 2-6-88

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 67290 F. Nº 3552

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
DECRETO Nº 279/88

Se comunica a los señores tenedores de títulos emitidos por el Gobierno de la Provincia de Salta, con encuadre en los Decretos 2355/86 y 309/87, cuyo vencimiento fuera prorrogado por Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 81/88, que la Provincia procederá a su canje y fraccionamiento en las condiciones que dispone el Decreto Reglamentario Nº 279/88.

El canje se realizará en el transcurso de treinta (30) días hábiles computados desde el quinto posterior a la primera publicación de edictos, esto es, a partir del día 6 de junio de 1988.

Domicilios de canje: Banco Provincial de Salta, Casa Central y Sucursales.

Banco de Préstamos y Asistencia Social - Casa Central.

El control de canje de los títulos estará a cargo del Banco Provincial de Salta, con intervención de Contaduría General de la Provincia.

Edictos por diez días hábiles en el Boletín Oficial, en el diario El Tribuno y el diario El Clarín de Buenos Aires.

Lic. Leopoldo van Cauwlaert
Ministro de Economía

Valor al cobro ₳ 400.- e) 30-5 al 10-6-88

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 67297 F. Nº 41704

La señora Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, doctora María Cristina M. de Marinaro, Secretaría del doctor Osvaldo E. Larsen, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de Ley, en el juicio: "Sucesorio de Navarrete, María Mercedes", Expediente Nº A-89.452/87, publicándose edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Firmado Dra. María C. M. de Marinaro, Juez y Dr. Osvaldo E. Larsen, Secretario. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. ₳ 60.- e) 31-5- al 2-6-88

O. P. Nº 67283 F. Nº 41692

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Inés Langou de Figueroa, en los autos "Aciar, Rosario - Sucesorio" Expte. Nº A-86.710/87, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de abril de 1988. Dra. María Inés Langou de Figueroa, Secretaria.

Imp. ₳ 60.- e) 30-5 al 1-6-88

O. P. Nº 67288 F. Nº 41697

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Paz de Irrazábal, en los autos caratulados "Cruz, Gervasio; Cruz, Luis Beltrán - Sucesorio - Expte. Nº A-90.194/88", cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días a contar desde la última publicación hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 9 de marzo de 1988. Fdo.: Dra. Silvia Paz de Irrazábal. Dr. Mario R. D'Jallad. Juez.

Imp. ₳ 60.- e) 30-5 al 1-6-88

O. P. Nº 67287 F. Nº 41696

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación-Salta, cita y emplaza en el término de 30 días (treinta días) a herederos y acreedores de la Sucesión de Juana Sara Pardo, Expte. Nº 82.326/87, para que se hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días (tres días). Salta, 6 de Noviembre de 1987. Dra. Teresa del C. López de Martín, Secretaria.

Imp. ₳ 60.- e) 30-5 al 1-6-88

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 67286 F. Nº 41695

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, en autos: "Ayerza, Máximo s/Cancelación de Títulos", Expte. Nº A-90.951/88, hace saber que se ha ordenado la cancelación de los títulos de crédito que a continuación se detallan: Pagaré Nº 29 vto. 15/5/88 por ₳ 54.860,49; Nº 35 vto. 15/6/88 por ₳ 54.352,69; Nº 44 vto. 15/8/88 por ₳ 52.829,24; Nº 45 vto. 15/8/88 por ₳ 52.829,25; Nº 49 vto. 15/9/88 por ₳ 52.321,43; Nº 55 vto. 15/10/88 por ₳ 51.813,62; Nº 60 vto. 15/11/88 por ₳ 51.305,81; Nº 65 vto. 15/12/88 por ₳ 50.798; Nº 70 vto. 15/1/89 por ₳ 94.486,61; Nº 75 vto. 15/2/89 por ₳ 49.274,56 Nº 80 vto. 15/3/89 por ₳ 48.766,75; Nº 85 vto. 15/4/89 por ₳ 48.258,94; Nº 90 vto. 15/5/89 por ₳ 47.751,12; Nº 95 vto. 15/6/89 por ₳ 47.243,31; Nº 100 vto. 15/7/89 por ₳ 90.931,92; Nº 105 vto. 15/8/89 por ₳ 45.719,87; Nº 110 vto. 15/9/89 por ₳ 45.212,06 y Nº 115 vto 15/10/89 por ₳ 44.704,24. Los pagarés individualizados fueron librados por el Instituto Provincial de Seguros de Salta, a la orden de Promociones S.A. y se encuentran avalados por la Pcia. de Salta a cuyo fin los suscribió el Sr. Ministro Interino de Economía. Se hace saber que se ordenó autorizar el pago, si no hubiere oposición, a los 60 días a contar de la publicación del presente auto. Asimismo se dispuso la emisión de nuevos títulos o sus duplicados por parte del Instituto Provincial de Seguros de Salta, que no se encuentren vencidos a la fecha y conforme a la nómina consignada en la parte dispositiva de la Resolución y a lo expuesto en los considerandos. Lo expuesto deberá publicarse por el término de 5 días en un diario de circulación comercial de esta ciudad. Salta, 24 de mayo de 1988. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, secretaria.

Imp. ₳ 190,00 e) 30-5 al 3-6-88

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 67295 F. Nº 41702

LA MORAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de Las Moras S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle J. M. Leguizamón Nº 457 de la ciudad de Salta, a las dieciocho horas (18) del día 16 de junio de 1988 a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Retiro de la accionista María Teresa Patrón Costas de Cornejo D'Andrea.

2º Reducción del capital social de ₳ 140 a ₳ 120.

3º Modificación de los Arts. 2º, 5º, 9º y 21 del Estatuto Social.

4º Designación de los miembros del Directorio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. ₳ 200.- e) 31-5 al 6-6-88

O. P. Nº 67284 F. Nº 41693

SANATORIO EL CARMEN S.A.

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de junio de 1988 a horas 20,30 en el local de la sociedad, sito en Avda. Belgrano Nº 891 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración acta asamblea anterior.

2º Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto Planillas y Notas, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia, del Ejercicio Nº 26 cerrado el 31 de diciembre de 1987.

3º Actualización Contable Ley 19.742 del Ejercicio Nº 26 cerrado el 31 de diciembre de 1987. Lectura y Consideración del Informe del Contador.

4º Absorción del quebranto del Ejercicio Nº 26 cerrado el 31 de diciembre de 1987. Consideración.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Dr. Gaspar J. Solá Figueroa **Dr. Raúl A. Caro**

Imp. ₳ 200,00 e) 30-5 al 3-6-88

O. P. Nº 67272 F. Nº 41678

DOMINGO BATULE E HIJOS S.A.C.I.F.I.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 11 de junio de 1988 a horas 15,00, en el domicilio de la sede social de la calle 25 de Mayo 1180, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Modificación total de los Estatutos Sociales para su adecuación a la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias.
3. Aumento del Capital Social y capitalización de los saldos de las cuentas de aportes de capital no reintegrables.

A falta de quórum la asamblea se realizará en 2da. convocatoria a las 16,00 horas del mismo día y en el mismo domicilio.

Los señores accionistas para asistir a la asamblea deben cumplir con los requisitos del artículo 238º de la Ley Nº 19.550 con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Luis Miguel Ferreño - Director

Imp. ₳ 200,00 e) 24 al 31-05-88

O. P. Nº 67271 F. Nº 41677

Salta, 23 de Mayo de 1988.

DOMINGO BATULE E HIJOS S.A.C.I.F.I.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 11 de junio de 1988 a horas 9,00, en el domicilio de la sede social de la calle 25 de Mayo 1180, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Explicación de los motivos del llamado a Asamblea Ordinaria fuera de término.
3. Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234º, inciso 1) de la Ley Nº 19.550 y normas complementarias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.
4. Consideración del destino del Saldo de Actualización Contable (Ley 19.742 y su modificatoria Ley Nº 21.525).
5. Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del Directorio y del Síndico Titular y Suplente, así como la remoción del resto del Directorio, análisis de su gestión y responsabilidades emergentes.
6. Designación de Directores Titulares y Suplentes en el número que se fije.
7. Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente y la duración de sus mandatos.

A falta de quórum la asamblea se realizará en 2da. convocatoria a las 10,00 horas del mismo día y en el mismo domicilio.

Los señores accionistas para asistir a la asamblea deben cumplir con los requisitos del artículo 238º de la Ley Nº 19.550, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

EL DIRECTORIO

Imp. ₳ 200,00 e) 24 al 31-5-88

Sección GENERAL

ASAMBLEA CIVIL

O. P. Nº 67324 F. Nº 41736

LIGA TARTAGALENSE DE FUTBOL
CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día domingo 19 de junio de 1988 a horas 11,00 (once) en la Secretaría de la Liga, Rivadavia 879 ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Recurso de apelación interpuesto por el club Newell's Old Boys a la Resolución del Consejo Directivo del día 10-05-88, donde se lo libera de participar con división primera en el Torneo de Honor.

NOTA: La Asamblea sesionará legalmente estando presente la mitad más uno de sus miembros. (Art. 14 del Estatuto).

Tartagal, 26 de Mayo de 1988.

Marcial Peralta
Secretario

Franco Bisignani
Presidente

Imp. ₳ 40,00 e) 30 y 31-5-88

RECAUDACION

O.P. Nº 67298

Saldo Anterior	₳ 77.466.-
Recaudación día 30-5-88	₳ 428.-
TOTAL	₳ 77.894.-